

A N U N C I O

El Órgano de Selección que juzga el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de **TRABAJADOR SOCIAL**, en sesiones celebradas los días 10 y 22 de octubre de 2024, al objeto de realizar el estudio de las reclamaciones formuladas al anuncio de las calificaciones del 1º ejercicio, así como otorgar las calificaciones definitivas del mismo y las obtenidas en el 2º ejercicio por aquellos aspirantes que han superado el primero, llegándose a los siguientes acuerdos:

1º.- ESTUDIO DE LAS RECLAMACIONES AL 1º EJERCICIO:

El órgano de selección ha procedido a resolver las siguientes reclamaciones presentadas a las calificaciones del primer ejercicio, llegándose a los siguientes acuerdos:

- Juan Carlos Nuñez Cuesta con escritos n.º de registro 2024047515 de fecha 29 de julio de 2024 a las preguntas n.º 7,11, y 15.
- Carmen María Pérez Asensio con escritos n.º registro 2024045402 y 2024047509 de fecha 17 y 29 de julio de 2024 a las preguntas n.º 7 y 56.
- Concepción Delgado Alonso con escritos n.º de registro 2024045751 y 2024047506 de fecha 19 y 29 de julio de 2024, respectivamente cuya alegación responde a que no se ha dado tiempo suficiente para poder responder el cuestionario de preguntas.
- Miguel Santiago Díaz Zambrana con n.º de registro 2024047483 de fecha 29 de julio de 2024 a las preguntas n.º 41, 56 y 57.
- Laura Vallejo Fernández con n.º de registro 2024047222 de fecha 29 de julio de 2024 no está de acuerdo con la calificación otorgada y pide que se le revise la corrección del ejercicio.
- M.ª Mercedes Téllez Vela con n.º de registro 2024047209 de fecha 29 de julio de 2024 a las preguntas n.º 40, 41, 56, y 57.
- Alba Fernández Rueda con n.º de registro 2024047237 de fecha 29 de julio de 2024 a las preguntas n.º 49, 51, 56 y 59.
- Cristina García Jiménez escritos con n.º de registro 2024044937, 2024044938 y 2024047225 de fechas 16 y 29 de julio de 2024 respectivamente a las preguntas n.º 7, 17,18,45, 49, 51 y 56.
- Araceli Navero García escritos con n.º de registro 2024044841 y 2024047203 de fechas 15 y 25 de julio de 2024 respectivamente a las preguntas n.º 15, 20, 51 y 56.
- Inmaculada Yébenes Aguilera con n.º de registro 2024047170 de fecha 25 de julio de 2024 a las preguntas n.º 40 y 56.
- Marta Martín Espejo escrito con n.º de registro 2024047134 de fecha 25 de julio de 2024 cuya alegación refiere a no contar las preguntas que resulten erróneas.
- Patricia Torres Segura escrito n.º de registro 2024047019 de fecha 25 de julio de 2024 a las preguntas n.º 49, 51, 56 y 59.
- Ayenen Soledad García Esquivel escrito con n.º de registro 2024047013 de fecha 25 de julio de 2024 no está de acuerdo con la calificación otorgada y pide que se le revise la corrección del ejercicio.
- Ana María Díaz Martín con escrito con n.º de registro 2024047001 de fecha 25 de julio de 2024 a las preguntas n.º 9, 56 y 48.





Del estudio de las reclamaciones formuladas a las preguntas reseñadas el órgano de selección a acordado lo siguiente:

Sobre la pregunta n.º 7 se desestima las reclamaciones formuladas, al considerar el tribunal que la pregunta está formulada correctamente manteniendo como correcta la opción d).

Sobre la pregunta n.º 9 se desestima las reclamaciones formuladas, al considerar el tribunal que la pregunta está formulada correctamente manteniendo como correcta la opción d).

Sobre la pregunta n.º 11 se desestima las reclamaciones formuladas, al considerar el tribunal que la pregunta está formulada correctamente manteniendo como correcta la opción c).

Sobre la pregunta n.º 15 se desestima las reclamaciones formuladas, al considerar el tribunal que la pregunta está formulada correctamente manteniendo como correcta la opción b).

Sobre la pregunta n.º 18 se desestima las reclamaciones formuladas, al considerar el tribunal que la pregunta está formulada correctamente manteniendo como correcta la opción d).

Sobre la pregunta n.º 20 se desestima las reclamaciones formuladas, al considerar el tribunal que la pregunta está formulada correctamente manteniendo como correcta la opción a).

Sobre la pregunta n.º 40 se acuerda anular la misma tras el estudio de las reclamaciones por considerarse que ninguna de las opciones planteadas son correctas.

Sobre la pregunta n.º 41 se acuerda anular la misma tras el estudio de las reclamaciones por considerarse que ninguna de las opciones planteadas son correctas.

Sobre la pregunta n.º 45 se desestima las reclamaciones formuladas, al considerar el tribunal que la pregunta está formulada correctamente manteniendo como correcta la opción a).

Sobre la pregunta n.º 48 se acuerda anular la misma tras el estudio de las reclamaciones por considerarse que ninguna de las opciones planteadas son correctas.

Sobre la pregunta n.º 49 se acuerda anular la misma tras el estudio de las reclamaciones por considerarse que ninguna de las opciones planteadas son correctas.

Sobre la pregunta n.º 51 se acuerda anular la misma tras el estudio de las reclamaciones por considerarse que ninguna de las opciones planteadas son correctas.

Sobre la pregunta n.º 56 se acuerda anular la misma tras el estudio de las reclamaciones por considerarse que ninguna de las opciones planteadas son correctas.

Sobre la pregunta n.º 57 el órgano de selección tras el estudio de la misma acuerda modificar la opción correcta estimando las reclamaciones que consideraban como opción correcta la b), no siendo correcta por tanto la opción a), procediéndose a modificar la plantilla correctora.

Sobre la pregunta n.º 59 se desestima las reclamaciones formuladas, al considerar el tribunal que la pregunta está formulada correctamente manteniendo como correcta la opción b).



2º.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PRIMER EJERCICIO:

La puntuación máxima será de 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener una puntuación mínima de 5 puntos. Puntuando negativamente en relación a $\frac{1}{4}$ con las preguntas erróneas.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º de sobre	Nª Aciertos	Erróneas	En blanco	Puntuación
1	Ais Castillo, Regina	30	19	15	20	NO APTO
2	Ansede García, Gloria María	21	22	12	20	NO APTO
3	Arcas Calderón, Javier	24	30	12	12	5,00
4	Arco Serrano, María del Carmen	27	24	11	19	NO APTO
5	Arias González, Begoña	31	23	24	7	NO APTO
6	Arias Vilchez, Ana Belén	66	25	18	11	NO APTO
7	Arrebola Vivas, Ana Belén	59	23	13	18	NO APTO
8	Bellido Chacón, Carmen	67	17	15	22	NO APTO
9	Benítez Benítez, Irene	65	29	11	14	NO APTO
10	Broncano Lozano, Marta	58	13	18	23	NO APTO
11	Bueno Gómez, María Luisa	41	23	18	13	NO APTO
12	Bueno Muñoz, Lucila	56	25	18	11	NO APTO
13	Carmona Hoyos, Jesica	60	26	17	11	NO APTO
14	Castillo Gómez, Fátima	71	21	16	17	NO APTO
15	Castro López, M.ª Ángeles	64	26	19	9	NO APTO
16	Corpas Arroyo, José Luis	70	19	17	18	NO APTO
17	Delgado Alonso, Concepción	22	25	21	8	NO APTO
18	Díaz Martín, ana María	23	28	11	15	NO APTO
19	Díaz Zambrana, Miguel Santiago	25	34	12	8	5,741
20	Domínguez González, Laura	69	25	12	17	NO APTO
21	Domínguez Nieto, Noemí	43	23	13	18	NO APTO
22	Elías Alés, Verónica	26	19	27	8	NO APTO
23	Fernández Rueda, Alba	28	22	14	18	NO APTO
24	García Esquivel, Ayeleh Soledad	42	27	13	14	NO APTO
25	García Fuentes, María Jesús	61	27	17	10	NO APTO
26	García Jiménez, Cristina	57	29	8	17	5,000
27	García Orza, María Pilar	62	15	14	25	NO APTO
28	García Torres, Rocío	63	20	16	18	NO APTO
29	Garrido Paéz, Margarita Isabel	73	24	25	5	NO APTO
30	González López, Ana Alicia	72	24	16	14	NO APTO
31	González Sánchez, Francisco	74	14	15	25	NO APTO
32	Gutiérrez García, María del Mar	75	31	11	12	5,231
33	Jiménez Avilés, María Dolores	76	21	14	19	NO APTO
34	Jiménez Hierro, José Daniel	80	21	10	23	NO APTO
35	Ledesma Rodríguez, Ana Belén	77	22	10	22	NO APTO
36	Liñán Martín, María	79	21	8	25	NO APTO
37	López Montilla, Andrea	81	18	24	12	NO APTO
38	López Pascual, María José	82	27	17	10	NO APTO
39	López Porras, Carmen Aurora	83	25	22	7	NO APTO
40	López Raso, María del Pilar	84	28	25	1	NO APTO



41	Luque López, Ana Belen	85	21	15	18	NO APTO
42	Manso González, Angélica	78	25	20	9	NO APTO
43	Marín Santacruz , Beatriz	86	26	25	3	NO APTO
44	Martínez Arévalo, Nuria	49	24	20	10	NO APTO
45	Martín Espejo, Marta	50	28	26	0	NO APTO
46	Martín Vigo, Alberto	48	25	17	12	NO APTO
47	Mohamed Sidi, Salha	45	29	8	17	5,000
48	Moreno Paéz, M.ª José	46	29	17	8	NO APTO
49	Muñoz Ortiz, María Soledad	47	14	13	27	NO APTO
50	Naveo García, Araceli	10	29	8	17	5,00
51	Núñez Cuesta , Juan Carlos	1	20	11	23	NO APTO
52	Núñez Vela, Helena	14	20	15	19	NO APTO
53	Ojeda Bautista, Sara	3	21	30	3	NO APTO
54	Padilla Fernández, Paula	5	37	14	3	6,204
55	Palma Fortes, Paola	6	17	16	21	NO APTO
56	Palomo Carnero, Candelaria	9	24	12	18	NO APTO
57	Pelayo Delgado, Raquel	15	22	21	11	NO APTO
58	Pérez Asensio, Carmen María	2	27	13	14	NO APTO
59	Porras Postigo, Cristina	4	24	12	18	NO APTO
60	Raya Morales, Esther	13	26	12	16	NO APTO
61	Ramos Calle, Verónica de la Asunción	7	25	12	17	NO APTO
62	Requena Márquez, Sara	8	19	19	16	NO APTO
63	Rodríguez Bueno, María	11	22	15	17	NO APTO
64	Rosas García, María del Mar	12	23	19	12	NO APTO
65	Ruiz Medinilla, Jesús	16	20	16	18	NO APTO
66	Sánchez López, Alba María	17	19	12	23	NO APTO
67	Sánchez Rodríguez, Celia	18	32	21	1	NO APTO
68	Santiago Barrera, Blanca	19	12	24	18	NO APTO
69	Téllez Vela, Maria Mercedes	20	33	14	7	5,463
70	Tejada Rios, Juana	32	28	15	11	NO APTO
71	Torres Segura, Patricia	33	27	5	22	NO APTO
72	Vallejo Fernández Laura	34	26	6	22	NO APTO
73	Villarejo Lozano, María	44	23	31	0	NO APTO
74	Yebenes Aguilera, Inmaculada	29	34	19	1	5,417

3.- CALIFICACIONES 2º EJERCICIO PRÁCTICO

Se realiza el estudio de forma anónima, en aplicación de lo establecido en las Bases de la Convocatoria se procede a otorgar las calificaciones del segundo ejercicio con aquellos aspirantes que han superado el primero, (la puntuación máxima será de 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

Resultando las siguientes calificaciones en el 2º ejercicio de aquellos aspirantes que han superado el 1er ejercicio después del estudio de las reclamaciones, arrojando el siguiente resultado:

Nº	Apellidos y Nombre	Nº Aciertos	Erróneas	En blanco	Puntuación
----	--------------------	-------------	----------	-----------	------------



1	Díaz Zambrana, Miguel Santiago	19	10	1	5,50
2	Arcas Calderón, Javier	20	3	7	6,41
3	Téllez Vela, M. ^a Mercedes	16	12	2	NO APTO
4	Padilla Fernández, Paula	14	14	2	NO APTO
5	Yebenes Aguilera, inmaculada	22	8	0	6,66
6	Naveros García, Araceli	13	10	7	NO APTO
7	García Jimenez, Cristina	19	7	4	5,58
8	Mohamed Sidi, Salha	13	6	11	NO APTO
9	Gutiérrez García, M. ^a del Mar	13	10	7	NO APTO

4 .- PLAZO DE RECLAMACIONES 2º EJERCICIO (PRÁCTICO):

Conforme las Bases de la Convocatoria, los/as interesados/as podrán interponer reclamación en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio, ante el Órgano de Selección sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las calificaciones otorgadas y la valoración de méritos, y éste deberá resolverla, adquiriendo la decisión adoptada carácter definitivo.

Contra dicha resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante la Junta de Gobierno Local. Dicho recurso podrá plantearse directamente a dicho Órgano en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante el Órgano de Selección.

En Vélez-Málaga a fecha de la firma electrónica.

Firmado electrónicamente por
Rafael Muñoz Gómez,
Secretario General,
el 23/10/2024, a las 16:17:30.

